

(67)

Probanças que por parte de esta ciudad se han hecho en el fecho con el canónigo
 Vaz de padilla sobre la balsa de las carnes la qual se han hecho y adu
 quesea dado comision a don Juan fco Regidor por auencia de don
 don Diego pallares comision de oficio para que afulare la que
 ta con el dho. Rector y lo que se le debiere librarlo en el mayor domo
 Depro pios lo qual ha sido y no ha hecho ni despachado al dicho Re
 tor por auencia de don Juan fco Regidor y conbiene que con toda brevedad se despache y se le pague
 lo que se le debiere por que no cause mas alaxor de lo que cada dia
 bajanando = acordaron que el dicho fulgençio y Ana Regidor
 afulare la cuenta de lo que se le debe al dicho Rector y lo que fuere
 lo libre en agutanguicon mayor domo de proprio el qual lo pague
 por un cedular que con ellas y carta de pago del dicho Rector se de
 dar a Recado en forma = y los señores fran. alvarez de Rofa
 y Don racho de sepulveda difieron que los caballeros comisiona
 que ante de ora star nombrados despachen al dho. Rector
 y al dho. alcaide m, manda que el dho. despacho lo pague el fulgen
 çio y Ana quien se nombrado por comision en el ayuntamiento

Auto

Don Thomaz
 Regidor

Don Juan
 Martin
 Regidor

f

En la ciudad de Carmona en diez y siete dias de octubre
 de setenta e siete años se reunieron y juntaron a las
 separacion de abildo de don racho de sepulveda
 don alonso de marañon alcaide mayor de esta ciudad
 Juan de pino Cobacho don Juan de baya fulgençio
 don racho de sepulveda don alonso de marañon

